



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Instructor en el Área-Cátedra Clínica Quirúrgica II UHC N°5-HM

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Titular de la Cátedra de Clínica Quirúrgica II UHC N° 5- Hospital Misericordia Dr. José Pablo Ruggieri, en la cual solicita se otorgue la renovación de Instructor en el Área al Sr. Méd. José Adolfo FIGUEROA CASOLIBA DNI: 28.900.854, para desempeñar tareas docentes en la Cátedra a su cargo en el período lectivo 2020;

CONSIDERANDO:

- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Covid-19, prorrogado por DNU N° 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020 y 520/2020;
- Que por Resolución Rectoral N° 428/2020 el Sr. Rector de la UNC dispone prórroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, prorrogado por Resoluciones Rectorales N° 436/2020, 447/2020, 504/2020, 554/2020, 597/2020 y 648/2020;
- El V°B° de Secretaría Académica;
- El V°B° del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Ad-Referendum del HCD

RESUELVE :

Artículo 1°: Renovar la función de Instructor en el Área al Sr. Méd. José Adolfo FIGUEROA CASOLIBA DNI: 28.900.854, para desempeñar tareas docentes en la Cátedra de Clínica Quirúrgica II UHC N° 5 – Hospital Misericordia, en el período lectivo 2020.

Artículo 2°: La función que desempeña el nombrado no tiene carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido, por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3º: Correrá por cuenta del nominado toda responsabilidad administrativa, en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.